Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 03 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° MOSP-E-70769-2023, del registro de esta Gobernación; Resolución SUBSEC. A. N° 29/2023; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita la adquisición de bombas y equipos fan coil destinados a diferentes edificios públicos de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante resolución citada, se autorizó el llamado a cotizar y se aprobó la emisión del formulario de cotización definitivo para la Compra Directa N° 10/23, RAF 111.

Que, habiendo dado curso a la invitación a cotizar y a la difusión de la compra, no se recibieron cotizaciones a la fecha de apertura.

Que, mediante Nota N° 33/23 - DGSIPZS, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur - MOSP indicó que corresponde realizar un nuevo llamado a cotizar.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declare desierta a la Compra Directa N° 10/23 y se autorice un segundo llamado a cotizar.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y las Resoluciones O. P. C. N° 17/21, anexo I, capítulo I-a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decreto Provincial N° 3510/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta a la Compra Directa N° 10/23, RAF 111. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a cotizar para la Compra Directa N° 10/23, RAF 111, que tramita la adquisición de bombas y equipos fan coil destinados a diferentes edificios públicos de la ciudad de Ushuaia. Ello por lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434, Inciso 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 038 /2023.-

G.T.F.
AAG
SB

C.P.N Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO SUSANA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE agente
03/02/2023 12:26